

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

NUMERO 95  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA #26, SERIE 1996-1997 DEL PRESTAMO POR \$26,235,000 Y AUTORIZAR LA REPROGRAMACION DE \$1,937,912.00 Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES SOBRE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El préstamo por \$26,235,000 fue aprobado por la Legislatura Municipal, mediante la Ordenanza Núm. 26, 1996-97, el 30 de octubre de 1996.

POR CUANTO : El préstamo tiene asignado \$2,130,912.00 para mejoras al Vertedero Municipal.

POR CUANTO : Esta partida tiene un sobrante de \$1,937,912.00 por lo que la Administración Municipal estima conveniente reasignar dicha cantidad par el siguiente propósito:

Construcción del Centro de  
Gobierno.....\$1,937,912.00

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

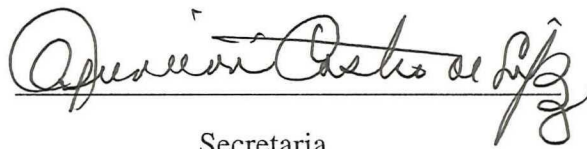
Sección 1ra :. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a reasignar \$1,937,912.00 para la construcción del Centro de Gobierno.

Sección 2da. : Se autoriza al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a solicitar a las agencias gubernamentales la aprobación de la misma.

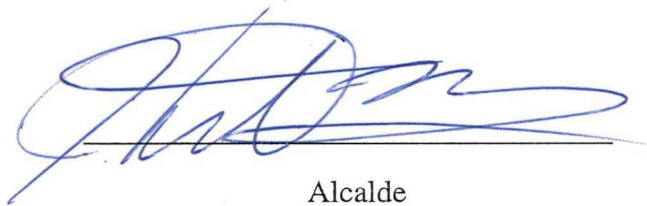
Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente  
Después de su aprobación y copia de la misma le  
será enviada a las agencias municipales y estatales  
que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill, Alcalde, el día 18 de diciembre de 2002.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Hon. Milagros Pabón*

*Presidenta*

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 95, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2002.

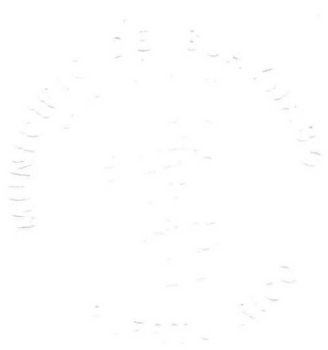
**CERTIFICO, ADEMÁS**, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Ramón Ruiz Sánchez  
Sara Nieves Colón  
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Carmelo Ríos Santiago  
Juan A. Martínez Cintrón  
Juan Berríos Arce  
Carmen Báez Pagán  
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de diciembre de 2002.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 18 días del mes de diciembre del año 2002.



  
Secretaria Legislatura Municipal